



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, febrero once de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00244 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ANDRES FELIPE PAJARO PATIÑO
Demandado	CESAR AUGUSTO ARANGO AGUDELO
Asunto	Se ordena oficiar nuevamente

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a las siguientes entidades: **Transunión**, a fin de que certifique las cuentas bancarias CDTs, CDAT y activos que poseen a su nombre los demandados CESAR AUGUSTO ARANGO AGUDELO CC. 71.769.110 y LUZ STELLA AGUDELO AGUDELO CC. 21.395.948, el cual fue comunicado mediante oficio No. 430 de septiembre 4 de 2020; A la **DIAN**, para que informe si se tomó nota del embargo del crédito que por concepto de devolución de IVA o cualquier otro concepto tengan en esa entidad los demandados, el embargo fue comunicado mediante oficio 431 de septiembre 4 de 2020. Lo anterior por cuanto a la fecha no se ha recibido la respuesta a los mencionados oficios.

Igualmente se ordena oficiar a los **Juzgados Civiles Municipales Transitorios de Medellín**, a fin de que informen el estado del Despacho comisorio No. 21 de septiembre 4 de 2020.

En cuanto a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora de que se le envíe la respuesta dada por parte de la oficina de Registro, se le informa al mismo que en el expediente no obra prueba de la respuesta del oficio 434.

**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**

**JUEZ**

